COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Notas à los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2022	
Panorama Económico y Financiero	
1. Panorania Economico y i manciero	
Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando	El 29 de diciembre de 2021, se publicó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2022 (DECRETO N° LXVII/APEE/0179/2021 I P.O.). La COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS se encuentra dentro de las unidades que integran el Eje Rector E4 JUSTICIA Y SEGURIDAD, en el cual se plantean programas y acciones tendientes a mejorar las condiciones de segundad pública y procuración de justicia para contribuir a la seguridad humana y al desarrollo integral y equitativo de las y los habitantes del Estado. El presupuesto asignado al eje rector E4 es de \$7,583,000,730, de los cuales corresponden a éste organismo \$89,782,362.56. (Ochenta y nueve millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos 56/100 m.n.). Sin embargo, en el Anexo de adecuaciones aprobadas por el poder legislativo al Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio 2022 se establece una reducción del presupuesto por \$3000,000. (tres millones de pesos 00/100 m.n.), siendo el Presupuesto Anual autorizado para el ejercicio 2022 de \$86,782,362.56 (ochenta y seis millones setecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta y dos pesos 56/100 m.n.) Asi mismo, mediante artículo octavo transitorio del mencionado decreto se adicionan al presupuesto autorizado los recursos transferidos no ejercidos, derivados de ejercicios fiscales anteriores por la cantidad de \$3,199,000. (tres millones ciento noventa y nueve mil 00/100 m.n.), siendo el Presupuesto Anual autorizado para el ejercicio 2022 de \$89,981,362. (ochenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.).
Su influencia en la toma de decisiones de la administración	En el ejercicio presupuestal 2021, quedaron ministraciones pendientes de depósito a este Organismo, por la Secretaría de Hacienda del Estado, por \$646,000.(seis cientos cueranta y seis mil pesos 00/100 mn), correspondiente a los subsidios pendientes de recaudar de ejercicios anteriores, mismos que fueron depositados en este mismo período de conformidad con los lineamientos y normas de CONAC.
2. Autorización e Historia	El 6 de junio de 1990 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto presidencial
a) Fecha de creación del Ente	donde nace la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
b) Principales cambios en su estructura	El 22 de noviembre del mismo año, por decreto estatal del Gobernador Constitucional del Estado, el Lic. Fernando Baeza Meléndez, nace la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua (CEDH) como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo. Posteriormente, el 22 de septiembre de 2012, mediante Decreto 807/2012 II P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 76, se reforma la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, misma que pasa a denominarse Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y en la cual se establece que es un organismo público autónomo, creado por disposición expresa de la Constitución Política del Estado, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios. Asimismo, se estableció que la gestión del Presidente durará por un período de 5 años, y tendrá derecho a reelegirse una vez.
3. Organización y Objeto Social	
a) Objeto social	El objeto social de la CEDH es proteger, observar, promover y divulgar los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución política de las Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales, además de conocer quejas en contra de autoridades o servidores públicos estatales o municipales que violen esos derechos, para formular las recomendaciones públicas, denuncias y quejas ante las instancias respectivas, a fin de garantizar el pleno respeto a la dignidad humana y lograr mayores condiciones de libertad e igualdad para las personas, mejorando con ello la convivencia social.
b) Principal actividad	La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicado a la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos (Art. 2 LCEDH). Una de las causas fundamentales por las cuales se crea éste organismo protector de derechos humanos se debió a la creciente necesidad de sancionar las conductas de violación a estos, además de lograr una promoción y divulgación de los mismos. Se entiende que los Derechos Humanos son los inherentes a la naturaleza humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano. Son los que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los que se recogen en los pactos, convenios y tratados internacionales suscritos y ratificados por México.
c) Ejercicio fiscal	2022 / /
d) Régimen jurídico	La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios.
e) Consideraciones Fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener	Retenedor del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Asimilados a Salarios, Honorarios y Arrendamiento; Retenedor del Iva

No c) NOT	STATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS vias a los Estados Financieros AS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2022
f) Estructura organizacional básica	La Comisión Estatal se integra con un Presidente, una Secretaría Técnica, así como el número de visitadores, personal profesional, técnico, administrativo y el voluntariado necesario para la realización de sus funciones. Uno de los visitadores, preferentemente, deberá ser de origen indígena de alguna de las etnias del Estado. Asimismo, para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión contará con un Consejo, el
	cual estará integrado por seis personas de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y que no tengan participación activa en partidos u organizaciones políticas.
g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario	A la fecha el Organismo no maneja Fideicomisos, Mandatos y Análogos.
4. Bases de Preparación de los Estados Financieros	7
Se informará sobre:	
a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables	La información Financiera presentada fue elaborada utilizando el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.Net, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), el cual, desde su creación (1973) y como organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, desarrolla sistemas de información y de procesamiento de datos; proporciona respaldo técnico a las Tesorerías de los Estados y a los órganos que desempeñan la función equivalente, entre otras muchas actividades.
b) Normatividad aplicada para:	
Reconocimiento de la Información Financiera	La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación para el registro de los bienes muebles e inmuebles son a costo de adquisición.
2. Valuación de la Información Financiera	Actualización: el método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio es a costo de adquisición, de acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Bajo estas mismas reglas se registró la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, según los Parámetros de Vida útil también emitidos por el CONAC.
3. Revelación de la Información Financiera	En la preparación de la información financiera se observó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
 Bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y los criterios de su aplicación; por ejemplo: 	El registro de los bienes muebles e inmuebles son a costo de adquisición.
I. Costo histórico	No aplica
II. Valor de realización III. Valor razonable	No aplica No aplica
IV. Valor de recuperación	No aplica
V. Cualquier otro método empleado	El registro de los bienes muebles e inmuebles son a costo de adquisición.
c) Postulados básicos	Se observo la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
d) Normatividad supletoria	
Justificación razonable Alineación con los PBCG y las características cualitativas	
asociadas descritas en el MCCG	· ⁵
e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán revelar:	No aplica
Las nuevas políticas de reconocimiento	- No aplica
2. Plan de implementación	No aplica
 Los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así сото su impacto en la información financiera 	No aplica
 Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado 	No aplica
5. Políticas de Contabilidad Significativas	
Se informará sobre:	
a) Actualización	
Método utilizado para la actualización del valor de: Activos	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
Pasivos	
Hacienda Pública / Patrimonio Razones para la elección del Método	
Desconexión o reconexión infraccionaria	/ / 1
b) Realización de operaciones en el extranjero	El Organismo no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que los valores que se presentan en los Estados Financieros son en moneda pacional.
Efectos en la información financiera gubernamental c) Método de valuación de la inversión en acciones de:	No aplica El Organismo no tiene inversion en acciones por lo que no se tieñe un metodo de valuación
1. Compañías subsidiarias	No aplica No aplica
2. Compañías no consolidadas 3. Asociadas	No aplica No aplica
d) Sistema y método de valuación de inventarios Costo de lo vendido	El Organismo no tiene inventarios por lo que no se tiene un metodo de valuación No aplica
e) Beneficios a empleados	то ориос
Cálculo de la reserva actuarial	No aplica

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2022 2. Valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de No aplica los beneficiarios actuales como futuros El Organismo no tiene Provisiones. f) Provisiones Objetivo de su creación No aplica Monto No aplica Plazo No aplica g) Reservas El Organismo no tiene Reservas Objetivo de su creación No aplica Monto No aplica Plazo No aplica h) Cambios en políticas contables y corrección de errores Revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público Efectos Retrospectivos Efectos Prospecivos i) Reclasificaciones (movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones) En la depuración y cancelación de saldos: periódicamente se lleva a cabo el análisis de saldos j) Depuración y cancelación de saldos vencidos para, en su caso, proceder a su debida depuración. 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario Se informará, por cada tipo de moneda extanjera que se El Organismo no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que los valores que se encuentre en los rubros de activo y pasivo, sobre: presentan en los Estados Financieros son en moneda nacional No aplica a) Activos en moneda extranjera No aplica b) Pasivos en moneda extraniera c) Posición en moneda extranjera No aplica No aplica d) Tipo de cambio e) Equivalente en moneda nacional No aplica Métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de No aplica cambio 7. Reporte Analítico del Activo Tomando como base la recomendación del CONAC emitida a través de la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", y considerando un uso normal y adecuado a las Debe mostrarse la siguiente información: características de los bienes, los porcentajes anuales de depreciación de Activo Fijo aplicados son: - -Edificios: 3.33 % Mobiliario y Equipo de Oficina: 10.00 % Equipo de Cómputo 33.33 % Otros Mobiliarios 10.00 % Cámaras Fotográficas 33.33 % Equipos y aparatos audiovisuales 33.33 % a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o Instrumental médico y de laboratorio 20.00 % amortización utilizados en los diferentes tipos de activos Equipo de Transporte 25.00 % Sist. De aire acondicionado 10.00 % Equipo de comunicación y telecom 10.00 % Máquinas y herramientas 10.00 % Otros equipos 10.00 % b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual No se ha realizado cambio en los porcentajes de depreciación de los activos de los activos c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio Gastos Financieros 2. Gastos de investigación 3. Gastos de desarrollo d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las ... No aplica inversiones financieras e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por No aplica la entidad f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el No existen activo 1. Bienes en garantía Señalados en embargos No existen 3. Llitigios No existen 4. Títulos de inversiones entregados en garantías No existen No existen 5. Baja significativa del valor de inversiones financieras 6. Otros No existen g) Desmantelamiento de Activos No aplica 1. Procedimientos No aplica 2. Implicaciones No aplica 3. Efectos contables No aplica h) Administración de Activos Planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva

COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Notas a los Estados Financieros c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Al 30 de septiembre de 2022	
Principales variaciones en el activo	No aplica
a) Inversiones en valores.	No aplica
 b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. 	No aplica
 c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. 	No aplica
 d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. 	No aplica
e) Patrimonio de organismos descentralizados de control	No online
presupuestario directo, según	No aplica
солтеsponda.	
8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos	er et
Se deberá informar:	No aplica
a) Por ramo administrativo que los reporta.	No aplica
b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades	No aplica
9. Reporte de la Recaudación	
a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente l Ente Público o cualquier tipo de ingreso.	
1. Ingresos locales	El organismo percibe recursos provenientes de Ingresos Estatales
2. Ingresos federales	El organismo percibe recursos provenientes de Ingresos por participaciones Federales
b) Proyección de la recaudación e ingresos en mediano plazo	ing the second of the second o
10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda	
a) Indicadores (tomando, como mínimo, un período igual o	El organismo no tiene contraida Deuda pública
menor a 5 años) 1. Deuda respecto al PIB	No aplica
Deuda respecto al PIB Deuda respecto a la recaudación	No aplica
	ino aplica
b) Valor gubernamental o instrumento financiero en que se	No aplica
Intereses	No aplica
Comisiones	No aplica
Tasa	No aplica
Perfil de vencimiento	. to No aplica
Otros gastos de la deuda	: No aplica
	7
11. Calificaciones Otorgadas	
Informar, tanto del Ente Público como de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia	La CEDH no ha sido objeto de calificaciones crediticias.
12 December de Maiore	
12. Proceso de Mejora	
Se informará de: a) Principales Políticas de control interno	
b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance	Como parte de un proceso de mejora continua, el organismo continuamente ofrece cursos y actualizaciones al personal, en los diferentes temas requeridos por cada área.
	2
13. Información por Segmentos	
Cuando se considere necesario se podrá revelar la.	No aplica para este organismo.
información financiera de manera segmentada	
14. Eventos Posteriores al Cierre	
Efecto de los estados financieros del ente público de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.	Al cierre del presente trimestre no se cuenta con eventos posteriores relevantes.
45 Dorto relacionadas	
15. Partes relacionadas	
Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de deciciones financieras y operativas	No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.
·	

C.P. Rafael Valenzuela Licón Director de Servicios Administrativos

Lic. Néstor Manuel Armendáriz Loya Presidente